



**NUESTRA  
ESCUELA**

PROGRAMA NACIONAL DE  
FORMACIÓN PERMANENTE

## Políticas públicas de formación docente

La *reconstrucción del Sistema Educativo Nacional* ha sido uno de los principales objetivos de las políticas públicas educativas en la última década, tarea que el Estado Nacional y las Provincias asumieron de manera conjunta y coordinada, en condición de responsables principales e indelegables del *derecho a la educación* para asegurar la inclusión, la igualdad y la calidad.

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional se establece un nuevo piso para el ordenamiento de políticas y prioridades, al definirse a la educación como *bien público y un*

*derecho personal y social que el Estado garantiza.* Por supuesto, que la Ley de Financiamiento Educativo será la condición material ineludible para sostener la agenda de transformaciones que la realización efectiva de los derechos exige.

La formación docente es, sin duda, una pieza clave dentro de cualquier proceso de cambio educativo. Objeto y centro de críticas, el desarrollo integral y sostenido de políticas de formación de docentes exigía un ámbito específico para este abordaje. Por ello, la LEN (Ley N°26.206) establece la creación de un organismo dependiente del Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Nacional de Formación Docente, inaugurado en 2007, de carácter desconcentrado, con la función primaria de direccionar, planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua y en respuesta al requerimiento social de políticas específicas y sostenidas para la formación de docentes en nuestro país.

El punto de partida fue el insumo producido por una Comisión Especializada creada en el ámbito del CFE (Consejo Federal de Educación) hacia el año 2004, cuyos análisis se plasmaron en la RES CFE 251/05. El diagnóstico del Sistema Formador de aquel entonces daba cuenta del alto grado de fragmentación y debilidad de los Institutos Superiores de Formación Docente, de la incidencia devastadora del abandono y el desfinanciamiento, tanto como de las consecuencias de los procesos exógenos y destructores de la acreditación de instituciones formadoras. Las lógicas de supervivencia acentuaron el aislamiento, la endogamia y los signos de entropía. Calidad desigual, secundarización de la formación, baja identidad, ausencia de equipamiento e infraestructura inadecuada eran parte de esta caracterización. Una carrera docente en baja estima, con serios y recurrentes problemas institucionales y escaso compromiso del Estado Nacional completaban los aspectos salientes de este cuadro de situación.

Una de las cuestiones más importantes a restituir era la necesaria reflexión acerca del sentido de la formación que guiara los procesos de cambio institucional y curricular, ahora entendidos como una unidad indisoluble. La construcción de los *nuevos sentidos políticos* de la Formación, profundizando la innegable *dimensión política y cultural*, supone considerar:

- A los *sujetos y sus prácticas*, y no sólo a los instrumentos y dispositivos; de ahí que la participación de todos los actores y la confianza mutua resulten clave para los procesos de construcción y desarrollo curricular, institucional – organizacional - normativo y para la vinculación con el sistema y la comunidad. No es por la vía de la imposición política o doctrinal ni del elitismo academicista como podremos lograr esa transformación

anhelada del sistema educativo, que signifique la construcción de los nuevos sentidos de la *educación común* en la educación superior.

- La *complejidad de la cultura y la pluralidad de ámbitos que devienen educativos*, asumiendo su carácter *conflictivo*. La escolarización, originalmente, se pensó ligada a una noción estática y cristalizada de la cultura, en las coordenadas de los grandes imaginarios estatal/nacionales del “contrato social” moderno. Pero hoy, si nos movemos en esas coordenadas, corremos el riesgo de no comprender la situación y de equivocar las alternativas. Para poder proponer un proceso de formación es necesario un reconocimiento del mundo cultural en el que estamos inmersos. En nuestras sociedades, es necesario reconocer algunas características de las culturas de los niños y los jóvenes. Entre ellas: *las nuevas disposiciones subjetivas y perceptivas producidas por la cultura mediático-tecnológica, los nuevos sentidos del tiempo y el consecuente desarreglo de la “educación para ser alguien”, los conflictos en lugar de los grandes contratos sociales, la crisis de la lógica escritural, las nuevas formas de leer y escribir y las alfabetizaciones posmodernas, las múltiples interpelaciones y los polos educativos, los antagonismos generacionales.*
- La necesidad de *integralidad del sistema formador*, dotando de mayor “identidad” a los Institutos Superiores, a partir del reconocimiento de su especificidad, sus particularidades, la diversidad de historias y tradiciones que los han ido configurando, pero con clara atención a evitar fragmentaciones, endogamia y circuitos paralelos.
- En consecuencia, una *transformación articulada de lo curricular e institucional, entendidos como aspectos indisociables*, en tanto las condiciones institucionales constituyen el sostén o trama que hace posible las primeras. Por ello, la construcción de una política integral para el sistema de Formación Docente Superior debe ser capaz de superar cierta desarticulación entre tres cuestiones centrales: *la concepción y el desarrollo del Currículo, las formas de organización y gestión de las instituciones formadoras y la relación entre la Formación Docente y el sistema educativo en su conjunto.*
- Un *posicionamiento transformador* de los sujetos frente a los desafíos que plantea la problemática áulica, institucional, social y productiva. La impugnación de las formas reproductivas y ritualistas (tanto en el nivel de las teorías como de las prácticas) extendidas en la Formación y el impulso a la imaginación creadora de un sistema que pueda concebirse en un proceso mutuo de transformación: de las instituciones

formadoras y de las escuelas donde los docentes desempeñan su profesión. Un proceso que debe incidir en la construcción de una sociedad con igualdad y justicia social, basada en la democratización del conocimiento.

- El *mejoramiento académico*, pero esta búsqueda de la calidad debe desligarse de la representación que anuda calidad con cantidad que si bien puede fortalecerse a través de las relaciones con la Formación Universitaria, debe también sustentarse en el desarrollo académico propio de las instancias de la formación en los institutos superiores. La búsqueda del fortalecimiento y mejoramiento académico de la Formación es el fruto de la conjunción entre iniciativas de *actualización y fortalecimiento académico* y acciones tendientes a la *democratización institucional*.
- Instalar procesos de *evaluación* institucional, del conjunto del sistema y de la gestión del nivel, desvinculada de las viejas y sancionadoras lógicas de la acreditación, pero sobre criterios claros que permitan rescatar la dimensión temporal, cuantitativa y cualitativa.

Una perspectiva tecnocrática y ritualista había ejercido predominio en muchos de los equipos técnico-políticos y en las propias instituciones formadoras. Reponer este debate en el desarrollo de una política pública de la formación superior implica interrogarse, ante todo, por *el sentido ético político cultural* de la formación. Pensar y debatir qué horizonte de formación, qué docente formador y qué docente formar, qué estudiante y qué institución formadora necesitamos y queremos en función de qué proyecto de sociedad y de país. No podemos soslayar la tensión conflictiva que una discusión de esta naturaleza entraña

Una política para la educación superior debe dotar de mayor *integración e institucionalidad* al sistema formador, reconociendo tres planos sustantivos para el desarrollo de las políticas: el nivel nacional, el nivel jurisdiccional y el nivel institucional. Esto supone articular un piso de orientaciones y definiciones comunes, que van dando forma, desde lo curricular a lo organizacional, a un tejido político nacional que no desconoce, sin embargo, la especificidad de tradiciones, regulaciones y prácticas locales. Las gestiones jurisdiccionales son, en este sentido, el “puente” necesario entre el espacio federal y el institucional, en una tensión dialógica permanente entre lo que se pone en juego en la construcción nacional y la vida institucional, pero alejándose firmemente de lógicas verticales (“de bajada”) o aplicacionistas.

## Las políticas de formación docente, los planes nacionales y los acuerdos federales

Las políticas públicas de formación docente deben permitir plasmar en acciones concretas los sentidos buscados en pos de resolver los problemas enunciados, atendiendo los tiempos y plazos siempre acotados de la gestión.

La sanción de normas federales nodales permitió consolidar el marco regulador para la formación docente, construido por el conjunto de actores políticos del espectro educativo nacional. Entre ellas destacan la **Resolución 24/07 CFE** sobre Lineamientos Curriculares, la **Resolución 30/07 CFE** que define una nueva institucionalidad para el sistema formador y la **Resolución 72/08 CFE** que establece los criterios a partir de los cuales darle carnadura jurisdiccional e institucional a la deseada institucionalidad, condición indispensable, como se ha dicho, para la transformación curricular y formativa promovida. En este sentido, con la **Resolución 140/11 CFE** se aprueban acuerdos sobre cuestiones pendientes a lo largo de la centenaria existencia del subsistema formador, tales como: la definición de Institutos Superiores y de las condiciones institucionales que se requieren para que sean reconocidos como tales, lo que permite decidir sobre la validez nacional de los títulos de formación docente inicial que emiten; la efectiva instalación de **las funciones del sistema formador** que marca la Ley Nacional; la modificación, paulatina y gradual, del diseño organizacional para adecuarlo a las necesidades del nivel superior; y la presentación de algunos avances en materia de planeamiento del sistema y de sus ofertas, como una herramienta sistemática de la elaboración de políticas de formación docente orientadas al mejoramiento de su calidad.

¿Por dónde pasaron esas cuestiones fundamentales, que dan cuenta de la corresponsabilidad entre la Nación y las jurisdicciones? ¿Cuáles fueron las grandes definiciones que se expresan en todo ese corpus normativo que constituyen los acuerdos federales sobre la formación docente? Esos nudos de sentido refieren al abordaje de la problemática de la formación docente para generar mejores condiciones en términos de una institucionalidad renovada, de una reorganización institucional acorde a una institución de nivel superior formadora, capaz de sostener y acompañar una transformación para la jerarquización de la formación, ligada fundamentalmente con cambios de orden curricular, de la gestión curricular, de la mejora académica, de la formación permanente y la investigación educativa, del apoyo pedagógico a las escuelas y el trabajo asociado con el territorio escolar. La lógica fue la amalgama del proceso con una profunda reestructuración de orden institucional, que pudiera ser el soporte, el andamiaje para estas transformaciones sustantivas en los procesos de mejora de la formación. **Y con un**

**sentido político: formar docentes para garantizar el derecho a la educación, para la igualdad, para la justicia. Por ello, el conocimiento y el trabajo práctico cotidiano con los niveles y modalidades para los cuales el sistema formador prepara resulta un imperativo que asocia Instituto Superior y escuela en una renovada corresponsabilidad.**

Para alcanzar estas cuestiones se trabajó sobre **la identidad**, no la identidad corporativa, sino una identidad que estuviera puesta al servicio de los objetivos mencionados, en el fortalecimiento de los **ámbitos de gobierno** de cada una de las jurisdicciones, sobre el **planeamiento**, la **reorganización institucional**, sobre la **transformación curricular**, sobre la **gestión del currículum**, sobre **la evaluación** necesaria de las políticas, de los sistemas y de los actores. En una perspectiva siempre integral, ***cada una de estas dimensiones forma parte de una concepción articulada del nivel y del desarrollo de las políticas.***

Para dar nuevos y sólidos pasos en el proceso de transformación de la formación docente que viene impulsándose desde 2007 es que se acordaron federalmente **las 6 políticas sustantivas que articulan el PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE**, integrado a partir de 2012 en El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (RES CFE 188/12), expresión de la necesaria profundización del vínculo y la articulación sustantiva entre las políticas de los niveles para los cuales se forma y el propio sistema formador.

### **Políticas de Formación Docente 2012-2016 en un plan integrado**

**1 PLANEAMIENTO DEL SISTEMA FORMADOR:** Planeamiento estratégico de la formación docente. Planificación de la *oferta de carreras de formación docente*, considerando las necesidades actuales y futuras del sistema educativo y con atención a los particulares requerimientos en cada jurisdicción, para dar respuesta a los desafíos de política educativa en cada uno de los niveles: cobertura de sala de 4 y 5, jornada extendida y secundaria obligatoria. Para esto es necesario producir y sistematizar datos (nacionales y en cada jurisdicción) a través de un sistema (PLAFOD) que identifique vacancias, necesidades, prospectiva, yuxtaposiciones, saturación con relación a las capacidades de las jurisdicciones y las instituciones, permitiendo un análisis fundamentado de las situaciones locales para decidir respecto de las localizaciones de oferta. Para ello, se están consensuando los lineamientos metodológicos para orientar el proceso de planificación de la oferta y la vinculación entre las vacancias y las capacidades actuales y potenciales de las instituciones formadoras en cada jurisdicción. Se trata también de optimizar las *funciones* que

marca la LEN (formación inicial, formación continua, apoyo a las escuelas, investigación) para ponerlas al servicio del abordaje de los problemas prioritarios del sistema en su conjunto

El Desarrollo Normativo comprende las acciones destinadas a proveer los instrumentos regulatorios necesarios para las líneas de desarrollo curricular, institucional y profesional del sistema, conforme con las políticas, criterios y metas establecidas federalmente.

La reorganización institucional según pautas federales y el apoyo a la mejora forman parte de la estrategia del planeamiento.

La planificación debe permitirnos saldar la distancia que juega entre lo cotidiano y lo estructural, entre lo macro y lo micropolítico.

**2 EVALUACION:** Evaluación del sistema, las instituciones, las carreras, los diseños curriculares y su implementación, los docentes y los estudiantes en *un proceso integral* que comprende a las políticas, lo que se enseña, cómo se enseña, bajo qué condiciones institucionales y los resultados que se esperan para contar con información para la mejora. El direccionamiento de las políticas y la readecuación de las carreras, con planes de mejora institucional orientados por estos resultados como insumo para la transformación son los ejes de esta línea. Es prioridad 2014 la evaluación integradora de estudiantes y la evaluación de desarrollo curricular de las carreras de Educación Física, Artística, Especial y Lenguas extranjeras con nuevos diseños en proceso de implementación.

**3 ELABORACIÓN DE DISEÑOS CURRICULARES:** Mejorar la formación inicial a través de la modificación de los Diseños Curriculares de todas las carreras de Formación Docente, en el marco de las prioridades del nivel y las normas aprobadas por el CFE, en particular *los diseños de formación de profesores para la escuela secundaria*, toda vez que ya se están renovando y han sido evaluados los diseños de inicial y primaria. Profundizar esa construcción con acompañamiento sostenido para la efectiva transformación en las aulas del sistema formador. Readecuación de los diseños ya renovados y evaluados, a partir de los resultados de dicha evaluación del desarrollo curricular y las condiciones institucionales. En este sentido, la incorporación de procesos de evaluación en cada Diseño Curricular a través de los mecanismos de Validez Nacional aporta una cuota más de rigurosidad en el cumplimiento de condiciones curriculares e institucionales en los Institutos superiores, asegurando no solo el tránsito de los

docentes por el territorio nacional sino la calidad equivalente de la formación brindada en todas las jurisdicciones.

En **materia curricular** son elementos constitutivos la *práctica transformadora de la Formación Docente* como concepto eje; las nociones de *profesional de la enseñanza, pedagogo hacedor del discurso de la educación y maestro como hacedor de cultura y del discurso cultural* como horizonte formativo, el *posicionamiento transformador, un continuum formativo* que se produce en los espacios singulares de actuación dentro de los cuales adquieren preeminencia diversos conflictos; *sujetos formadores y en formación* que se entrelaza en el proceso curricular y *la construcción participativa* del currículum, que se reconoce, propicia y pone en acción como ámbito de producción proyectual, pero a la vez de formación permanente y de transformación institucional.

**4 INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA:** Sin perder de vista a la formación inicial desarrollar la *formación continua* orientada al fortalecimiento académico, actualización disciplinar y pedagógico didáctica, de cara a las necesidades de los niveles - modalidades y a las que se generen de las transformaciones curriculares e institucionales. Promover *la investigación educativa* que alimente la toma de decisiones y el desarrollo de las instituciones como ámbito de circulación de conocimiento validado, a través de la constante asistencia técnica que facilite a docentes y estudiantes incorporar la función como propia del nivel. El **Programa Nacional de Formación Permanente** (RES CFE 201/13) resulta en este contexto, una condición decisiva para el desarrollo de la formación centrada en las instituciones, que reconoce el saber producido por los sujetos y la posibilidad de transformación de las prácticas institucionales y pedagógicas a partir del trabajo colectivo e individual. La formación universal de los equipos directivos de todas las instituciones y variadas propuestas de formación permanente para los docentes de todo el sistema educativo, con diferentes oferentes, siempre sobre temáticas priorizadas federal y jurisdiccionalmente, será parte del PNFP.

**5 POLITICAS ESTUDIANTILES:** para construir el posicionamiento ético – político del estudiante de formación docente como el protagonista de una trayectoria con eje en la democratización, la mejora académica, la participación sistemática en las instancias colegiadas, recuperando la centralidad de la enseñanza, potenciando su papel de pedagogo, de constructor de discurso pedagógico, de intelectual del campo cultural y profesional de la enseñanza con un sentido



transformador. Instalar una política de juventud que dinamice el interior de las Instituciones y lo sitúe en su responsabilidad como transmisor privilegiado de la cultura, la coyuntura histórica y las nociones de igualdad y justicia. El seguimiento y acompañamiento de las trayectorias y de las estrategias de ingreso, permanencia y egreso, con relación a las tasas de abandono y retraso académico para mejorar el recorrido de esos estudiantes pero también para instalar una práctica de revisión permanente de los procesos pedagógicos y de participación hacia el interior de las instituciones formadoras. También aquí, el Programa Nacional de Formación Permanente juega un papel de ruptura con antiguos modelos, el estudiante, participando de las Jornadas de formación y analizando los marcos de la política educativa del nivel integrará su tránsito por los espacios académicos con los debates donde se aprende el sustento político del oficio de enseñar.

**6 FORMACIÓN PEDAGOGICA CON SOPORTES DIGITALES:** Ampliar en docentes y estudiantes el acceso y dominio en el uso de estrategias TIC, en consonancia con los objetivos del programa conectar igualdad. Los postítulos de Educación y Tic para los docentes formadores y de los niveles obligatorios constituyen estrategias fundamentales de formación. En ese mismo sentido, las múltiples ofertas de modalidad virtual, dirigidos a directivos, docentes y estudiantes multiplican las posibilidades de perfeccionamiento o ingreso a nuevas temáticas transversales, superando barreras geográficas y temporales, abiertas a la comunidad educativa que conforma el sistema, asociando en la tarea a todas las provincias del país.

|  |  |
|--|--|
| <p>I.<br/>Planeamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Formación Docente en el Marco de la construcción federales</p> | <p>Construcción de Planeamiento Estratégico situado en el marco del Plan nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente Res, CFE 188/12 PLAFOD: sistema de planificación de necesidades, vacancias y prospectiva de sistema. Mapa de ofertas y requerimientos. Estrategia de planificación de la oferta de carreras.<br/>Acuerdos federales sobre: Régimen académico, Reglamentos Orgánicos; Órganos Colegiados Institucionales, Dispositivos de democratización interna. Instalación de las 4 funciones del sistema formador (formación inicial, continua, investigación y apoyo pedagógico a escuelas)<br/>Mesas Inter niveles, Reglamento de Prácticas, Convenios específicos con las escuelas asociadas</p> |
| <p>II.<br/>Evaluación Integral de la Formación</p>   | <p>Autoevaluación institucional y proyectos financiados de mejora<br/>Evaluación curricular de nuevos diseños, insumo para reajuste de los diseños curriculares<br/>Evaluación de condiciones institucionales<br/>Evaluación de estudiantes</p>  |
| <p>III.<br/>Fortalecimiento de Desarrollo Curricular</p>   | <p>Acuerdos federales sobre:<br/>Denominación de títulos, alcance, cantidad mínima de horas de formación, cantidad mínima de años, peso relativo de los campos, prácticas desde el inicio.<br/>En articulación SPU – INFD : criterios curriculares consensuados en física, química, biología, matemática, lenguas extranjeras, educación física, historia, geografía, arte<br/>Elaboración participativa de todos los diseños curriculares de la formación docente<br/>Acompañamiento y seguimiento del desarrollo curricular desde criterios acordados y evaluados federalmente.</p>  |
| <p>IV.<br/>Fortalecimiento de la formación continua y la investigación</p>   | <p>Posgrados y stages para profesores de profesorados<br/>Capacitación en alfabetización inicial a profesores de profesorado<br/>Acompañamiento a docentes noveles.<br/>Formación pedagógica y disciplinar (virtual y presencial): ciclos, seminarios y postítulos<br/>Ciclos de formación a directivos<br/>Proyectos concursables de investigación<br/>Acompañamiento a nuevos diseños (práctica)<br/>PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION PERMANENTE (universal en ISFD)</p>   |
| <p>V.<br/>Fortalecimiento de la trayectoria y la participación de los estudiantes</p>                                      | <p>Estímulos Económicos para ingresantes a carreras de formación docente<br/>Becas a estudiantes de pueblos originarios<br/>Becas Bicentenario para estudiantes profesorados de ciencias<br/>Progresar<br/>Desarrollo de dispositivos de democratización institucional y participación estudiantil<br/>Proyectos dirigidos a docentes y estudiantes de FD: Memoria y DDHH, 30 años democracia, Construir futuro con trabajo decente. Seminarios disciplinares y de formación en pedagogía latinoamericana.</p>   |
| <p>VI.<br/>Consolidación de la formación pedagógica con recursos digitales</p>   | <p>Plan conectar igualdad estudiantes profesorado<br/>Postítulo virtual tics para estudiantes avanzados de FD y docentes.<br/>Seminarios virtuales en disciplinas específicas<br/>Seminarios virtuales en diversos campos de formación</p>   |

## **El sentido político como base de una estrategia de formación permanente**

La intencionalidad político-cultural de las políticas está dada por la búsqueda de incidir desde la Formación Docente en la reconstrucción del sentido político-cultural de la escuela y del sentido de la docencia en el mundo actual, tomando como referencia y tradición residual el camino recorrido por la educación en Latinoamérica.

Los primeros pasos dados en esta materia, con la elaboración de los diseños de formación docente, exigen hoy que esos cambios puedan “anclar” a través de una genuina “apropiación” por parte de los sujetos y las instituciones, y esto será posible, en la medida en que se asienten en una nueva dinámica organizacional, en consonancia con los horizontes político pedagógicos perseguidos en la formación de docentes para nuestro país y nuestra escuela. Esto supone revisar normativas, adecuar criterios organizacionales, redefinir trayectorias, reordenar pautas de trabajo, generar condiciones para el trabajo docente acordes con los propósitos manifiestos, empoderar a los distintos sujetos, abrir nuevos espacios de participación y decisión, articular con otros organismos, entre otras cuestiones, darle, en definitiva, un nuevo estatus a la educación superior.

Una condición para que ello suceda reside en la convicción y el compromiso de los actores jurisdiccionales e institucionales que deciden y ejecutan esas políticas, desde el marco federal que las propone y la asistencia técnica y financiera que las sostiene. En ese camino, resulta fundamental instalar como proceso largamente esperado, a la formación permanente, en servicio, situada en cada institución como un espacio de formación, debate y evaluación sistemática de las propias prácticas, donde directivos, docentes y estudiantes tengan el derecho de aprender colectivamente para que ese derecho se haga ejercicio pleno en toda la comunidad.

En este marco, el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” se constituye en herramienta privilegiada para dar espacio y soporte a esa transformación, desde cada intervención de los actores de la formación docente, mirando desde la institución real al sistema educativo en su conjunto, donde cada responsabilidad: de gestión, de enseñanza y de aprendizaje cobran significado de tarea conjunta y sustantiva en la búsqueda de respuestas concretas al renovado desafío educativo.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Mayo de 2014